



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

“Año de la Universalización de la Salud”

SINAD 58391

San Martín de Porres, 22 de setiembre de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 37 - 2020-MINEDU/VMGI/DRELM/D.UGEL.02-DIR

Señor(a):

Director(a) de Instituciones Educativa de UGEL 02

Presente. –

Asunto: Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en las IIIEE.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 306-2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE
OFICIO MULTIPLE N° 0124-2020-MINEDU-VMGI-DRELM-OAD-URH

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarles cordialmente y en atención al documento de la referencia por el cual se llevó a cabo la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Vigilancia y Prevención del COVID-19 en las Instituciones Educativas Públicas.

Cabe precisar que la Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU para el inicio del servicio educativo presencial del año 2020 en aquellas instituciones educativas autorizadas, tiene por finalidad establecer un protocolo de acción para garantizar el inicio ordenado, gradual y seguro al servicio educativo presencial del año 2020 en el contexto frente al COVID-19.

Sin embargo, en vista de la necesidad de iniciar en el corto plazo algunas labores presenciales que la Institución Educativa requiera, es necesario contar con un Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 aprobado por la UGEL 02 en el contexto de labores mixtas en la IE.

En ese sentido se adjunta al presente una guía que permita elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA.

Finalmente, de necesitar asistencia técnica agradeceré disponer a quien corresponda se sirva comunicar con el Ing. Víctor Raúl Montoya Gonzales para absolver sus consultas (correo: locador01.rrhh@ugel02.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
Jefa del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de
Recursos Humanos

“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo 01

Guía para la elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en las Instituciones Educativas.

I. Identificación de actividades y personal clave para el trabajo presencial

- Elaborar un listado de las actividades esenciales que deben realizarse en la IE para el periodo de setiembre a diciembre de 2020 como por ejemplo visitas programadas de PRONIED, QALI WARMA, elaboración y/o entrega de certificados de estudios, mantenimiento de instalaciones, vigilancia, etc.
- Tener en cuenta que el personal clave para desarrollar las labores presenciales debe ser estrictamente lo necesario y no debe ser personal vulnerable.
- La cantidad de personal clave que asistiría a la IE se considerará respetando el aforo de los ambientes de trabajo que debe ser reducido al 40%

II. Identificación de personal Vulnerable

Se debe considerar en este grupo a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderada o grave.
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Estado de gestación

Tener en cuenta que la identificación del personal vulnerable debe estar sustentado mediante certificado médico emitido por MINSA o ESSALUD además de contar con exámenes auxiliares que sustenten el diagnóstico. En caso de requerir evaluación documental por parte del Equipo de Bienestar de la UGEL 02 deberá requerirlo mediante oficio al correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe adjuntando la documentación presentada por el trabajador de la IE.

A fin de registrar la información de la población vulnerable al SISCOVID se requiere el llenado de la matriz “Plantilla personal vulnerable_IIEE” conforme las indicaciones que se encuentran en el archivo Excel que se adjunta.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

“Año de la Universalización de la Salud”

III. **Elaboración y aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en las Instituciones Educativas.**

Se debe seguir la estructura del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 según modelo que se adjunta en versión Word, el mismo que se encuentra aprobado con la RVM N° 0116-2020-MINEDU.

De necesitar asistencia técnica agradeceré disponer a quien corresponda se sirva comunicar con el Ing. Victor Raul Montoya Gonzales para absolver sus consultas al correo: locador01.rrhh@ugel02.gob.pe

Para tal efecto se encuentra disponible un repositorio virtual (OneDrive) cuyo vínculo es <https://bit.ly/39TJwD2> a fin de que remita su proyecto de plan o consultas que requiere sean absueltas previo a su aprobación.

Finalmente, debe enviar con oficio a través del correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe el proyecto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la IE..... para su aprobación con Resolución Directoral de la UGEL 02